

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

TELEGRAMA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de esta fecha, me dice lo que sigue:

«12 de la noche del 29 de Agosto de 1884.—Los enfermos del cólico maligno en Artesa del Segre se encuentran según los últimos partes en estado relativamente satisfactorio. Continúan en Alicante y Murcia las intermitentes perniciosas y algún caso de tífus. De cólera morbo no hay caso alguno en España.

Noticias de Francia.—En Marsella en las 24 horas han ocurrido 5 defunciones del cólera; en Arlés 2; en Tolón 4; en el Manicomio de Aix 4; en Saint Tambiol una; en Naussane una; en Mourne 2; en Hassaus 5; en Sisterón 12; en Cette 4; en Aramón 2; en La Chapelle una; en La Villedieu 2; en Beziers una; en Bedariens una; en Agde una; en Perpignán 6; en Prades una; en Bouleternes una; en Saint Marsal una; en Alne una; en Codalet una; en Thirs 3; en Vinca una; en Callet una; en Cordalet de la Riviere una; en Carcasona 6; en Narbona una; en Limoux una.

Noticias de Italia.—El Cónsul de España en Génova telegrafía las siguientes: Provincia de Génova,

Spezia 8 defunciones. Provincia de Bergamo, 13 defunciones en la provincia en los pueblos de Agene, Bonats, Orio, Palazago, Pontirolo, Clesiesso, Orio Alto, Zogno y Bergamo. De Bologna 2 defunciones. En Forralta de Campobasso, 6 defunciones en Castellone, Cerro, Pizzone, Vizenzo y Scapelle. De Cuneo, 21 defunciones en Busca y Castelite. De Milán, una defunción en Mullazzand. De Nápoles, 5 defunciones en Nápoles y Pefia. De Parma, 5 en Parma-Narceto y Berceto. De Piza, una en Pisano. De Turín, 5 en Oasario, Poncalieri, Villafocciardo, Sombrasco y Villafranca.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Agosto de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION QUINTA.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGÓN.

El Intendente militar del distrito de Aragón,

Hace saber: Que no habiendo dado resultado en todas sus partes la subasta simultánea celebrada en el día de ayer en esta Intendencia y en las Plazas de Huesca, Jaca y Teruel para contratar la adquisición de los artículos de suministro necesarios en un año para el Ejército y Guardia civil en las Factorías de utensilios de esta capital y Jaca, se procederá á una segunda licitación que comprenderá el aceite necesario en la de Zaragoza, y este mismo artículo, el carbón y paja de relleno en la de Jaca, cuyo acto

tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de guerra de las tres Plazas arriba citadas, á las doce del día 19 de Setiembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Dependencia todos los días no festivos desde las siete de la mañana á la una de la tarde, y en las citadas Comisarias, y precios límites que se publicarán oportunamente.

Las proposiciones para tomar parte se presentarán desde media hora antes de la señalada para la subasta en pliegos cerrados y redactadas en papel del sello 11, sin raspaduras ni enmiendas, arregladas en todo al modelo estampado al final de este anuncio y acompañadas de la carta de pago que acredite haber hecho en las Sucursales de la Caja general de Depósitos de cualquiera de las tres provincias del distrito el correspondiente para este efecto, ascendente al 5 por 100 del valor del artículo ó artículos que comprendan las proposiciones, calculado por los precios límites, debiendo cada uno de sus autores concurrir al acto de la subasta, bien personalmente ó por apoderado, con poder otorgado ante Notario y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos se tendrán por no presentadas aquéllas.

La celebración de la subasta tendrá lugar con arreglo á las prescripciones del reglamento provisional de contratación, aprobado por S. M. en Real orden de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Zaragoza 28 de Agosto de 1884.—P. A., el Subintendente, Manuel Rodríguez.

Cuadro que expresa las cantidades de aceite, carbón y material de relleno, que se consideran necesarias en las Factorías de utensilios que á continuación se expresan para el suministro del Ejército y Guardia civil durante un año.

FACTORÍAS.	ACEITE.	CARBON.	PAJA LARGA.
	Hectólitros.	Quints. mts.	Quints. mts.
Zaragoza	162	»	»
Jaca	11	250	265
<i>Total</i>	173	250	365

NOTA. Las cantidades anteriores podrán aumentarse ó disminuirse según lo reclamen las exigencias del servicio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., residente en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones establecidas para la adquisición por parte de la Administración militar del aceite, carbón y material de relleno de jergones y cabezales necesarios para la Factoría de (tal ó Factorías tales) para el suministro del Ejército y Guardia civil durante un año, se comprometo á entregar en la misma (ó en las mismas), con entera sujeción á ellas, el artículo ó artículos siguientes:

Tantos (en letra) hectólitros de aceite en la Factoría de..... al precio de (tantas) pesetas y céntimos (en letra).

Tantos (en letra) quintales métricos de carbón en la Factoría de..... al precio de (tantas) pesetas y céntimos (en letra).

Tantos (en letra) quintales métricos de paja larga para Jaca, al precio de (tantas) pesetas y céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición acompaña adjunta la carta de pago que acredita haber hecho el depósito necesario.

(Fecha y firma del proponente).

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo ordenado en el art. 12 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, quedará expuesto en la Secretaría de dicho Colegio, de nueve de la mañana á las dos de la tarde, á disposición de los señores opositores, por término de 30 días, á contar desde el 1.º de Setiembre próximo, el programa á que han de subordinarse los ejercicios de oposición á las Notarías de Azuara, Ibdes, Casbas de Huesca y Ateca; habiendo acordado el Tribunal que el día 20 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en una de las Salas de justicia de la Audiencia de este territorio, den principio dichos ejercicios.

Lo que se hace saber para conocimiento de los opositores; advirtiendo que serán llamados por el orden de presentación de sus expedientes, y que el que no se presente oportunamente se entenderá que renuncia el derecho de ejercitar.

Zaragoza 24 de Agosto de 1884.—El Presidente, Juan José Bonifaz.—El Secretario, Roque Logroño.

SECCION SEXTA.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se hallará vacante desde el 29 de Setiembre próximo: su dotación consiste en 190 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía.

Certificación de buena conducta moral y profesional.

Finalmente, otra de haber ejercido la profesión durante 6 años lo menos.

Estos documentos se dirigirán al Alcade hasta el 20 de Setiembre; pasada esta fecha se proveerá el cargo.

Debiendo advertir que en dicho pueblo reside hace 20 años un Facultativo que tiene contratadas gran número de familias.

Lumpiaque 26 de Agosto de 1884.—P. O., el Teniente Alcalde, Eusebio Lorente.

La plaza de Farmacéutico de este pueblo se halla vacante, á contar desde el próximo día 28 de Setiembre: su dotación consiste en 2.000 pesetas anuales que percibirá en la siguiente forma: 50 pesetas del presupuesto municipal como asignado por Bene-



ficencia y 1.950 pesetas que recaudará por iguales del vecindario, mediante lista que le facilitará el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 de Setiembre próximo.

Moyuela 27 de Agosto de 1884.—El Alcalde ejerciente, Nicolás Beltrán.

La plaza de guarda local del monte de esta villa se halla vacante, por separación del que la venía desempeñando: su dotación consiste en 365 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 15 de Setiembre próximo.

Encinacorba 27 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Pedro Gasca.

El reparto de contribución territorial del año corriente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días á los efectos de instrucción.

Velilla de Ebro 20 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Hermenegildo Continente.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Francisco Plana Santa Pau, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que con el objeto de hacer pago del principal é intereses legales reclamados por D. Miguel Galindo Campos, como marido de D.^a Asunción del Harro Erruz, vecinos de esta villa, en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía, instada por los mismos contra D. Ginés Ibañez García, como marido de D.^a Benita Garcés de Marcilla, así como de las costas causadas y que se causen, se sacan á la venta en pública licitación, y por el precio que se expresará, los bienes siguientes:

1.^o Un corral, sito en la calle Mayor ó de la Libertad, de esta villa; confrontante por la derecha entrando al mismo con casa núm. 50, propiedad del deudor, por espalda con huerto que también fué del deudor Garcés y hoy de D. Ventura Padilla y don Mariano Montón, y por izquierda con casa también de antigua pertenencia de D. Ramón Garcés y doña Celsa Errúz y hoy de Vicente García: justipreciada pericialmente en 2.000 pesetas.

2.^o Una casa en el callejón llamado de Morlanes, de esta villa, numerada con el 5; lindante por derecha y espalda con casa del mismo deudor, y por izquierda con otra de Francisco Montero: tasada en 500 pesetas.

3.^o Un censo, de tres medias de trigo de pensión anual, impuesto sobre una viña de dos yugadas, en Val del Roy, término de esta población, que linda al S. con camino de herederos, al M. con viña de herederos de Antonio Fuentes, al P. con montes comunes y al N. con plantado de viña de José Enguita, la cual poseen Mariano y Martín Alcolea; cuyo censo, capitalizado á cuatro pesetas y media y

tipo de costumbre en el país de 5 por 100, vale 240 pesetas.

4.^o Otro censo, de ocho medias de trigo de pensión anual, impuesto sobre un campo de cuatro hanegadas, en la Veguilla, término de Ateca; lindante al S. con pieza de Manuel Castejón, al M. con barranco del Pescador, al P. con pieza de Benito Blancas y al N. con senda de herederos, que antes lo poseían Manuel Asensio y Ventura Arévalo, y hoy lo poseen D.^a Ana Jaime y herederos de Santiago Remacha: capitalizado en 640 pesetas

5.^o Otro censo, de 60 reales de pensión anual, impuesto sobre una casa, en el Pinadillo, ó calle del Pilar, de esta villa; lindante por derecha entrando con la de Custodio Sierra, por izquierda con bodega de herederos de Ramón Semper y por espalda con callejón sin salida, que la posee D.^a Alejandra Calvo: capitalizado en 300 pesetas.

6.^o Un censo enfitéutico de 32 sueldos jaqueses de ánuua pensión, impuesto por escritura de 10 de Marzo de 1857 y que hoy paga D.^a María Duce Pérez, viuda de D. Baltasar Lapeña, sobre una casa con corral y bodega en la calle del Ariel alto, de esta villa; lindante por la derecha con casa de herederos de D.^a Josefa Gómez, por la izquierda con la de Blas Blasco y por la espalda con corrales de herederos de D. Evaristo Gómez: capitalizado en 160 pesetas.

7.^o Un censo de 28 reales de ánuua pensión, impuesto sobre casa en la calle de Carraalmazán, de esta villa, que poseen los herederos de Mariano Sánchez Pérez; lindante por derecha con casa de Manuel Sánchez, por izquierda con la de Mariano Marco y por espalda con corral de D. Ventura Padilla: capitalizado en 140 pesetas.

8.^o Otro censo, de 60 reales de ánuua pensión, impuesto sobre viña en los Olmos, término de esta villa, que la poseen Vicenta Pascual y la viuda de Toribio Pascual, y linda al S. con viña de José Navarro, al M. con montes comunes, al P. con montes comunes y al N. con finca de Galo Cebolla: capitalizado en 300 pesetas.

9.^o Otro censo de 40 reales de ánuua pensión, impuesto sobre viña en la Serrada, término de Ateca, que la posee Jorge Fernández, y linda al S. con otra de Ramón Millán, al M. con montes comunes, al P. con Celedonio Forrás y al N. con Manuel Pérez: capitalizado en 200 pesetas.

10.^o El derecho á retraer del Estado y por virtud de la ley de 17 de Julio de 1883, un albar seco, de 18 yugadas de tierra, sito en las Muelas ú Hoya de Salvo, término de Moros, que confronta al E. y O. con montes comunes, al S. con Pardena de Ateca y Moros y al N. con era de Manuel Judez: tasado en 270 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Setiembre próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de los bienes descritos no están suplidos, siendo de cuenta del comprador los gastos que se originen para tal suplemento, sin descontarse por ello cantidad alguna, de la que hagan proposición; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juz-

gado el 10 por 10 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 28 de Agosto de 1884.—F. Plana Santa Pau.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Belchite.

D. Juan Sabaté y Viñes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en los autos sobre ejecución de sentencia instados por el Procurador D. Juan Gil, en nombre de los M. I. Sres. Don Mariano de Francia y D.^a Joaquina Rebolledo de Palafox, Condes de Bureta, y otros, contra D. Gregorio Clavería Nebra, he acordado que el día 19 de Setiembre próximo, á las once de su mañana, se vendan en pública y judicial subasta los bienes embargados á éste, los cuales son los siguientes:

1.^o Un huerto de hortaliza, de 2 hanegas, 6 almudes, equivalente á 17 áreas, 84 centiáreas, con arbolado y tapiado: tasado en 1.600 pesetas, en la partida del Pozanco; linda al S. con rio, al N. con camino, al P. con Cabildo del Pilar y al N. con Mariano Ezquerria.

2.^o Un campo huerta, arbolada, de 13 hanegas, 8 almudes, ó sean 97 áreas, 65 centiáreas; linda al S. con Marcelino Luesma, al M. con capellanía de Paracuellos, al P. con Aniceto Clavería y al N. con camino: tasado en 3.280 pesetas.

3.^o Otro en la misma partida, de huerta arbolada, de 16 hanegas, 7 almudes, ó sea una hectárea, 18 áreas, 47 centiáreas; linda al S. y M. con acequia, al P. con camino y al N. con Atanasio Viruete: tasado en 3.980 pesetas.

4.^o Otro en Miralbueno, de 2 hanegas y 5 almudes, con 18 empeltres, ó sean 19 áreas, 75 centiáreas; linda al S. con Toribio Alquezar, al M. con acequia, al P. y N. con dueño de la misma: tasado en 920 pesetas.

5.^o Una viña en la misma partida de Miralbueno, de 8 hanegas y 8 almudes, ó sean 61 áreas, 93 centiáreas; linda al S. con su mismo dueño, al M. con acequia, al P. con viuda de Miguel Gascón y al N. con Nicolás Nebra: tasada en 2.080 pesetas.

6.^o Otro en la misma partida, huerta arbolada, de 26 hanegas, 5 almudes, ó sea una hectárea, 74 áreas, 46 centiáreas; linda al S. con Ambrosio Artigas, al M. con viuda de Pedro González, al P. con Manuel Nebra y al N. con capellanía de Paulaza: tasado en 6.349 pesetas.

Cuyos bienes se sacan de nuevo á pública subasta, que tendrá lugar en el expresado día y hora, en la Sala audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Los títulos de las reseñadas fincas se hallarán de manifiesto hasta el indicado día en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Belchite á 18 de Agosto de 1884.—Juan Sabaté y Viñes.—D. S. O., Antonio Sancho.

Calatayud.

D. Antonio Martín de Lara, Abogado de los Tribunales de la Nación, Licenciado en sagrados Cánones y Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eugenio Ibañez y Martín, Maestro de instrucción primaria, sustituto que fué del pueblo de Viver de la

Sierra en el mes de Junio último, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración, con apercibimiento á lo que haya lugar.

Dado en Calatayud á 23 de Agosto de 1884.—A. Martín.—D. S. O., Manuel Palomares.

Sos.

D. Pablo Campos, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Pantaleón Pérez Acín en causa criminal seguida contra el mismo y otros, sobre corte y sustracción de pinos, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á dicho Pantaleón Pérez Acín, sitos en la villa de Biel y sus términos, que á continuación se expresan:

Una casa, sita en la calle Mayor de dicha villa, núm. 26, compuesta de dos pisos sobre el firme; lindante por la derecha entrando con casa de Manuel Garisa López, por la izquierda y espalda con otra de D.^a Melchora Alvarado: tasada en 1.326 pesetas 75 céntimos.

La mitad indivisa de los bienes inmuebles pertenecientes a la Capellanía de Ntra. Sra. de la Sierra, consistente en un corral, en la partida de la Gabardiella, con 12 cahizadas de tierra cultivo é inculto; lindante al Saliente con barranco de San Bartolomé, por Mediodía con tierras de D. Juan José Cardesa, por Poniente con tierras del mismo Cardesa y de Germán Navarro, y por Norte con tierras de herederos de D. Francisco Fuertes, de Uncastillo: tasada en 917 pesetas 75 céntimos.

Y un huerto en la partida de la Fuente baja, de dos almudes de tierra; lindante por Saliente con calle de San Juan, por Mediodía con edificio herrería de Julián Otal, por Poniente con calle Mayor y por Norte con huerto de Miguel Pérez Bailo: tasado en 60 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar por ser nueva subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 24 de Setiembre, á las diez de su mañana; advirtiendo que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Sos á 20 de Agosto de 1884.—Pablo Campos.—P. M. de S. S., Antonio Sanz.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta capital el vecino de la misma Luis Quilez Alcalá, y debiendo prestar declaración en un interrogatorio recibido para su evacuación, se le cita por segunda vez y término de 10 días, para que caso de hallarse en esta población, ó á distancia competente, se presente ante esta Fiscalía militar, sita calle de Cádiz, núm. 5, piso 3.^o, al objeto indicado.

Zaragoza 22 de Agosto de 1884.—El Fiscal, Castor Mateos.